CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN UOC N° 12/ 2022

CONFORME A LA RESOLUCION N° 4576/20, DIRECTRICES RELATIVAS A LAS APLICACIONES DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDA POR LA LEY 2,051/2,003.

El Crédito Agrícola de Habilitación es un ente autárquico, regido por la Ley 5,361 de "Reforma de la Carta Orgánica del Crédito Agrícola de Habilitación", sancionada en fecha 01/12/2,014, y tiene por finalidad prestar servicios financieros preferentemente a los sujetos de la reforma agraria, a los micro y pequeños emprendedores que realicen actividades económicas, a las asociaciones, cooperativas y otras formas de organización que los nuclean.

.

El pedido de ampliación de monto del 20% del contrato, es a los efectos de que el contrato 008/2021 pueda seguir siendo utilizando.

El motivo principal de esta ampliación es que la adjudicación del llamado correspondiente a este periodo fiscal con ID N° 406.999, en el Lote N° 1 Tóner para Impresora marca HP, fue declarado desierto en vista a que no se presento empresas para la misma.

Esta ampliación serviría para salvaguardar la provisión de estos bienes hasta que realizamos nuevo llamado y adjudicación en el siguiente periodo fiscal.

Cave acotar que estos tóner son imprescindible para la institución ya que el 70% de las impresoras son la marca HP y las mismas se encuentra distribuidas en la Oficina Central y las mas de 80 Centros de Atención en todo el territorio nacional.

Por tanto, teniendo en cuenta lo manifestado líneas arriba y que la ampliación está enmarcado dentro de lo establecido en los artículos 62 y 63 de la ley 2051/03 y la Resolución DNCP N° 4576/20, Articulo 9, Inciso b) y f), por lo que corresponde la ampliación solicitada

Asunción, 14 de noviembre de 2022.

ANTONIO C. ACOSTA
Director Departamento de Contrataciones